

REYES AMAYA. -----

--- **CUARTO.**- De Igual manera se ordena girar oficio al titular del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta Ciudad, para que informe si en esos registros se cuenta con información de algún inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA. -----

--- **QUINTO.** Asimismo se deberá girar oficio al titular del departamento de licencias con sede en esta Ciudad, para que informe a esta autoridad si cuenta con información de licencias de manejo vehicular registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA. -----

--- **SEXTO.**- Gírese oficio al C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común, en turno de esta Ciudad, para que informe a esta autoridad si en esa institución se encuentra con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan involucrados como acusados o víctimas de algún delito los CC. GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, (A) ANTONIO MONTAÑO TORRES, con fecha de nacimiento 24 de Marzo de 1952, y de EDMUNDO REYES AMAYA, o ANDRES REYES AMAYA o ANDRES REYES AMAYA. -----

--- Hecho lo anterior, remitir todo lo actuado a su origen para los efectos legales correspondientes. -----

-----CUMPLASE-----

--- Proveído y firmado por el Ciudadano Licenciado MIGUEL RIGOBERTO ZÚÑIGA ZENTENO, Agente del Ministerio Público de la Federación, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----
DAMOS FE.-----

TESTIGOS DE ASISTENCIA



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO GENERAL DE LA REPUBLICA
MINISTERIO PUBLICO
FEDERACION
CASA DE JUSTICIA
SAN JUAN, P.R.

RECORRIDO
OTORGADO
MAD.
AUTENTICADO
MUNICIPALIDAD

EL
DE
INC
INVE
CIÓN
RAFIGU...AS



SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO "B".
DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
SECCIÓN: EXHORTOS.
EXH.: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.
A.P.: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
NUMERO DE OFICIO: 82.

Recibido
18-III-09
11:10 AM

ASUNTO: El que se indica.
Veracruz, Ver., a 06 de marzo de 2009.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN TURNO CON RESIDENCIA EN ACAYUCAN, VERACRUZ.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha dentro del expediente de Exhorto citado al rubro, derivado del diverso expediente de Averiguación Previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1ª fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 53, 68, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4ª fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito copia certificada de las inserciones necesarias.

Lo anterior a efecto de que lleve a cabo el desahogo de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante **EN LO QUE A SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL COMPETE**, solicitándole respetuosamente que una vez hecho lo anterior remita de manera directa lo actuado a la citada exhortante, informando lo anterior al Delegado Estatal de ésta Institución así como al suscrito, para los fines legales procedentes.

De igual manera le solicito se sirva acusar de recibido el presente, informando por ésta misma vía a la brevedad posible, el número de exhorto con el que sea registrado el presente en esa Mesa a su cargo; lo anterior a efecto de poder en su momento dar el seguimiento respectivo.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DEL M.P.F.

[Redacted signature area]

Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en atención al Turno 0500/2009 del 02 de marzo de 2009.

Subdelegado de Procedimientos Penales "B" Zona Centro.

Mismo fin. Respetuosamente.

AL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA BADA EN INVESTIGACIÓN Y TRAFICO DE ARMAS

ACUSE

000223

22
24



SUBDELEGACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PENALES ZONA CENTRO "B".
DEPENDENCIA: AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.
SECCIÓN: EXHORTOS.
EXH.: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.
A.P.: AP/PGR/SEDO/UEITA/047/2008.
NUMERO DE OFICIO: 82.

ASUNTO: El que se indica.
Veracruz, Ver., a 06 de marzo de 2009.

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN EN TURNO CON RESIDENCIA EN ACAYUCAN, VERACRUZ.

En cumplimiento al acuerdo dictado con esta misma fecha dentro del expediente de Exhorto citado al rubro, derivado del diverso expediente de Averiguación Previa AP/PGR/SEDO/UEITA/047/2008, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, le remito copia certificada de las inserciones necesarias

Lo anterior a efecto de que lleve a cabo el desahogo de las diligencias solicitadas por la autoridad exhortante **EN LO QUE A SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL COMPETE**, solicitándole respetuosamente que una vez hecho lo anterior, remita de manera directa lo actuado a la citada exhortante, informando lo anterior al Delegado Estatal de ésta Institución así como al suscrito, para los fines legales procedentes.

De igual manera le solicito se sirva acusar de recibido el presente, informando por esta misma vía a la brevedad posible, el número de exhorto con el que sea registrado el presente en esa Mesa a su cargo; lo anterior a efecto de poder en su momento dar el seguimiento respectivo.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL M.P.F.
MESA DE EXHORTOS

[Redacted signature area]

Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República
en atención al Turno 0500/2009 del 02 de marzo de 2009.
Subdelegado de Procedimientos Penales "B" Zona Centro.

Mismo fin. Respetuosamente.

DE LA PROCURADURIA
GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL M.P.F.
MESA DE EXHORTOS

72
225

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

000224



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL DE LA REPUBLICA
MEXICO
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

--- ACUERDO DE INICIO DEL EXHORTO NÚMERO EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, RELATIVO A LA AVERIGUACIÓN PREVIA AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, INSTRUIDA EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.---

--- En la Ciudad y Puerto de Veracruz, Veracruz, siendo las 18:30 dieciocho horas con treinta minutos del 06 seis de marzo de 2009 dos mil nueve.

--- Téngase por recibido el turno número 0500/2009 quinientos diagonal dos mil nueve, de fecha 02 dos de marzo de 2009 dos mil nueve, suscrito por el

[Redacted] Delegado Estatal de la Procuraduría General de la República en Veracruz, al que adjunta el oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, de fecha 23 veintitrés de febrero de 2009 dos mil nueve, suscrito por el Licenciado [Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE TERRORISMO Y ARMAS

del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal, mediante el cual solicita la práctica de las siguientes diligencias:-----

1.- "Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación adscritos, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos."-----

2.- "...Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/ Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya..."-----

3.- "...Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE INVESTIGACION MESAS DE AYUDA JURIDICA VERACRUZ, VER

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN
SECRETARÍA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA
SECRETARÍA DE TERRORISMO Y ARMAS

224
725

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

000225



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya...

4.- Se gire oficio a la Procuraduría General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Eduardo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya...

5.- Se gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya...

6.- Se gire a la AFI, orden de investigación a efecto de ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaño Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, así como la obtención de información de dichas personas, en las compañías de Luz y Agua potable e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición...

I.- Por lo anterior deberá de librarse los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante; lo anterior tal y como lo establece el artículo 47 del Código Federal de Procedimientos Penales, debiendo de remitirles para tal efecto las inserciones necesarias.

II.- Asimismo se deberán de llevar a cabo las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, en lo que compete a esta Representación Social de la Federación, para lo cual se librarán los oficios correspondientes a las Autoridades señaladas líneas anteriores.

Cabe hacer mención que entre las diligencias solicitadas a esta Autoridad Federal por la exhortante, se encuentra la de que se lleve a cabo la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE INVESTIGACIONES Y TRAFICO DE ARMAS

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIONES Y TRAFICO DE ARMAS

EXICANDOS
RAI
F. OS
R



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

000226

224
225

Antonio Montaña Torres, así como de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, sin embargo, del oficio número SIEDO/UEITA/1917/2009, no se desprende de manera expresa ante qué autoridad o con que finalidad se debe presentar a dichas personas en el caso de ser localizadas, puesto que al oficio de referencia no se adjunta elemento alguno para que esta Autoridad proceda legalmente de tal o cual manera una vez que se lleve a cabo dicha localización y presentación de referencia, es por ello que se deberá encargar a la Agencia Federal de Investigaciones, que de ser el caso, las personas localizadas deberán de ser presentadas directamente ante la autoridad exhortante, pues es ésta última quien tiene en su poder la Averiguación Previa de donde deriva dicha solicitud.

Luego entonces, con la única y exclusiva finalidad de atender debidamente la solicitud de diligencias que realiza la autoridad exhortante, en auxilio de la misma y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 45, 46, 47, 53, 168, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimiento Civil, 4 fracción I, inciso A), subinciso c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se:

ACUERDA:

PRIMERO. Regístrese el presente exhorto con el número progresivo correspondiente, en el libro de gobierno que para tal efecto se lleva en esta oficina a mi cargo.

SEGUNDO. Gírense los oficios correspondientes a cada una de las Subsedes de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz, para que en vía de exhorto lleven a cabo dentro de sus respectivas jurisdicciones territoriales, las diligencias solicitadas por la Autoridad Exhortante, las cuales en su momento deberán de remitir de manera directa a la citada exhortante.

TERCERO. Gírese oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el Estado de Veracruz, para que ordene al personal a su mando lleven a cabo la localización y presentación ante la autoridad exhortante, de las personas de nombre GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERO BRAVO, alias ANTONIO MONTAÑO TORRES con fecha de nacimiento

DE LA REPUBLICA
ESPECIALIZADA EN
EL INFLUENCIA
INVESTIGACIÓN
TRAFICO DE ARMAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
AGENCIA DEL MESA DE EXH
VERACRUZ

REPUBLICA
INFLUENCIA
LIZADA EN
TERRORISMO



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y SERVICIOS AL DEPARTAMENTO DE VERACRUZ

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

000227 225 226

24 veinticuatro de marzo de 1952 mil novecientos cincuenta y dos, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, con fecha de nacimiento 10 diez de noviembre de 1949 mil novecientos cuarenta y nueve, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos; lo anterior además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción II, IV y XI, del Código Federal de Procedimientos Penales, 20 fracción I inciso a), y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

--- CUARTO.- Con el mismo fundamento legal establecido en el punto inmediato anterior, se ordena girar oficio al Encargado de la Agencia Federal de Investigaciones en el estado de Veracruz, para que ordene al personal a su cargo lleven a cabo una investigación tendiente a ubicar en hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA, así como la obtención de información de dichas personas en las compañías de Luz y Agua potable, e identificar testigos que pudiesen tener información relacionada con su desaparición.

--- QUINTO.- Gírese oficio al Oficial del Registro Civil con sede en esta ciudad, para que informe a esta Representación Social de la Federación, si en sus archivos se cuenta con algún antecedente registral de actas de nacimiento, defunción, matrimonio o registro de hijos a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

--- SEXTO.- De igual manera se ordena girar oficio al Titular del Registro Público de la Propiedad con residencia en esta ciudad, para que informe si en esos registros se cuenta con información de algún inmueble o comercio registrado a nombre de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES, y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

--- SÉPTIMO.- Asimismo se deberá de girar el oficio respectivo al Titular del Departamento de Licencias con sede en esta ciudad, para que informe a esta

MEXICANO... AL DE LA REPUBLICA... MINISTERIO PÚBLICO... VERACRUZ... SA I... JCAN. VER... GENERAL... A... P.F. F... OS OS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS... PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA... AGENCIA DEL M.F. MESA DE EXPOSICION... VERACRUZ, VER

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS... RA DE LA REPUBLICA... ESPECIALIZADA EN... DELINCUENCIA... HIZADA... EN INVESTIGACIÓN... Y TRÁFICO DE ARMAS



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

AL DE LA REPUBLICA MEXICANA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

000228

26
27

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

Autoridad si cuenta con información de Licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDMUNDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

--- A efecto de que se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos quinto, sexto y séptimo del presente acuerdo, se deberá de otorgar a las autoridades ahí señaladas, un plazo de 48 cuarenta y ocho horas contadas al recibo del oficio correspondiente, para que rindan el informe respectivo.

--- OCTAVO: Gírese oficio al Procurador General de Justicia del Estado de Veracruz, para que ordene a quien corresponda se informe a esta Autoridad si en esa Institución se cuenta con antecedentes de averiguaciones previas, actas circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ o RAYMUNDO RIVERA BRAVO alias ANTONIO MONTAÑO TORRES y de EDUARDO REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYES AMAYA y/o ANDRÉS REYEZ AMAYA.

CUMPLASE.

--- Así lo acordó y firma el suscrito Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa de Exhortos, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe.

DAMOS FE.

A.M.P.F.

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE MESA DE EXHORTOS

AL DE LA REPUBLICA MEXICANA

En la misma fecha se da cumplimiento a lo anterior registrandose el presente expediente con el número de exhorto EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009, en el

DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN EL INCUENCIA DA EN INVESTIGACIÓN TRÁFICO DE ARMAS

228

227



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXHORTO: EXH/PGR/VER/VER/M-EXH/54/2009.

EXPEDIENTE: AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

000229

libro de Gobierno de esta Mesa a mi cargo.....

CONSTE.....

A.M.P.F.....

RECAUDOS HUMANOS Y SERVICIOS A:

D. DE BÚSQUEDA DE

Testigo de Asistencia.

Testigo de Asistencia.



AL DE LA REPUBLICA INTERIOR PUBLICA SECRETARIA DE JUSTICIA



JURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CURADURIA DE INVESTIGACIONES REALIZADAS ORGANIZADAS Y D. ESP.

AL DE LA REPUBLICA ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA Y INVESTIGACION Y TENDENCIA SUBSISTENTE



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA AGENCIA DE A.M.P.F. DE EXHORTOS VERACRUZ VER



HONORABLE SECRETARIA DE JUSTICIA VERACRUZ VERACRUZ



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACIÓN ESTATAL VERACRUZ

000230

NUMERO: 0500/2009

Recibido en el 14:32 hrs 06/03/2009

FECHA: 02 MARZO DE 2009.

ORIGEN:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN MEXICO, D. F.

ASUNTO:

SE ENVIA OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009, SIGNADO POR EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA PGR/SIEDO/UEITA/047/2008 DONDE SOLICITA EN VIA EXHORTO SEAN DESAHOGADAS LAS DILIGENCIAS QUE SE MENCIONAN EN EL REFERIDO OFICIO.

TURNADO A:

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION ENCARGADO DEL DESAHOGO DE EXHORTOS EDIFICIO.

- (X) URGENTE favor de tomar acción inmediata.
 - () URGE se comente con el C. Delegado.
 - () Elaborar respuesta para firma del C. Delegado.
 - (X) Para su atención procedente.
 - () Para su contestación, con copia a esta Delegación.
 - () Para que elabore nota informativa del estado que guarda.
 - () Para su seguimiento hasta concluir e Informar.
 - () su opinión.
 - () acuerdo con el C. Delegado.
- OTROS. PARA EL EFECTO QUE SE REALICEN LAS DILIGENCIAS QUE SE DESCRIBEN EN EL OFICIO SEÑALADO Y UNA VEZ DESAHOGADAS LAS MISMAS SE DEVUELVAN A LUGAR DE ORIGEN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 53 DEL TERCER PÁRRAFO ADJETIVO FEDERAL, MARCANDO COPIA DE SU CONOCIMIENTO A ESTA DELEGACIÓN ESTATAL.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA
DELEGACIÓN ESTATAL
VERACRUZ, VER.

ATENTAMENTE
C. DELEGADO ESTATAL

[Redacted Signature]

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO Y EN ATENCION

DE SU OFICIO SIEDO/EUITA/1917/2009.-MEXICO, D. F.
L. JRA/RMR/arr.

AL TRAMITAR ESTE TURNO FAVOR DE CITAR EL NUMERO DEL MISMO

ESTAMPAS Y SELLOS DE OFICINA

230
209

000231

SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN
ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA

Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA



PGR

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
22 FEB 2009
11:15:20
DELEGACIÓN LOCAL
VERACRUZ

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
Of. No.: SIEDO/UEITA/1917/2009.

Asunto: Se solicita práctica de diligencias vía exhorto con carácter de muy urgente y confidencial.

México, Distrito Federal, a 23 de febrero de 2009.

[Redacted]
Delegado de la Procuraduría General de la República en el Estado de Veracruz.
Veracruz, Veracruz.

Lic. Rodríguez:

RA) Al proveer el medio para saludarlo, me permito solicitarle, en cumplimiento al acuerdo ministerial que así lo ordena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3°, 7° y 8° de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1° fracción I, 2° fracción II, 3°, 45, 168, 180 y 200 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4° fracción I inciso A) subincisos b) y c), 20 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República en relación con el 2° y 20 de su Reglamento en vigor, gire sus amables instrucciones a quien corresponda a efecto de que en vía de exhorto, sean practicadas, con carácter de Urgente y Confidencial, las siguientes diligencias:

a) Se giren oficios a todas las subsedes de la Delegación a su digno cargo, a fin de que en cada una de ellas se ordene a los Agentes Federales de Investigación y a los locales, la localización y presentación de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres con fecha de nacimiento 24 de marzo de 1952 y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya, con fecha de nacimiento 10 de noviembre de 1949, quienes tienen actualmente el carácter de desaparecidos.

b) Se gire oficio al Registro Civil del Estado y/o de los Municipios que lo conforman, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, patrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Reyes Amaya y/o Andrés Reyez Amaya.

c) Se giren oficios al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o comercio

PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
AGENCIA DEL M.P.F.
MESA DE EXHORTOS
VERACRUZ, VER

Av. Paseo de la Reforma #75, planta baja, Col. Guerrero, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06030
t. (55) 5346 3864 / 5346 3865 www.pgr.gob.mx

RECEBIDA
SECRETARIA
BOGOTON
FECHAS